



BASES 2021 XXI EDICIÓN PREMIOS CODESPA

Objetivo de los Premios

Fundación CODESPA organiza bienalmente los [Premios CODESPA](#) y son presididos por Su Majestad el Rey Don Felipe VI, Presidente de Honor de la Fundación.

El objetivo de estos galardones es reconocer la labor de las **empresas y periodistas comprometidos en la lucha contra la pobreza**. Si algo pone de manifiesto la actual crisis mundial originada por el COVID, es el liderazgo necesario de las empresas para construir una economía que brinde oportunidades para todos.

En concreto, los premios tienen la misión de reconocer la labor de las empresas y profesionales del periodismo que **apuestan por la "S" de los criterios ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo)**. Valores esenciales en el camino hacia la prosperidad de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión.

Existen tres categorías:

En la categoría de [Empresa Solidaria](#) se premian proyectos que ponen el foco en la acción social y el voluntariado corporativo. Nacen de las propias empresas, comprometidas integral y estratégicamente con las causas sociales. Esto se traduce en la donación de horas laborables de sus empleados, la dotación de un presupuesto y/o la incorporación de otros recursos de la empresa –como, por ejemplo, la tecnología–, para potenciar el impacto de programas comprometidos con la sociedad y la empresa. Son proyectos que pueden desarrollarse en alianza con otras instituciones, empresas, ONG de desarrollo, asociaciones, etc.

La categoría [Innovación Social para los Negocios Inclusivos](#) reconoce iniciativas nuevas y originales de las empresas que buscan, de forma sostenible, la inclusión de personas y colectivos desfavorecidos. La innovación se reflejará en la novedad de su actividad, en las adaptaciones de sus productos o en cambios en sus modelos de negocio que permitan cumplir esos objetivos. Las iniciativas podrán desarrollarse en alianza con otras instituciones, empresas, ONG de desarrollo, asociaciones, etc.

Por último, el premio [Periodismo para el Desarrollo](#) reconoce el trabajo de aquellos profesionales de los medios de comunicación españoles (gráfico, impreso, radiofónico, televisivo o digital) que hayan destacado en su compromiso social a través de mensajes que ayuden a difundir valores como la sostenibilidad o la inclusión de personas o colectivos en situación de vulnerabilidad.



Categoría Empresa Solidaria

¿Qué se premia?

En la categoría **Empresa Solidaria** se premia el proyecto o iniciativa social, llevada a cabo por una empresa o fundación empresarial, que contribuye a **resolver problemas que afectan a las personas en riesgo de exclusión**. Se valoran especialmente aquellas propuestas que incluyen **programas de voluntariado corporativo**, como la donación de horas laborables de los empleados, la dotación de un presupuesto y/o la incorporación de otros recursos de la empresa –como, por ejemplo, la tecnología–.

El Premio CODESPA en esta categoría es un reconocimiento a los logros obtenidos por la **acción directa o participación en una causa social determinada**.

La candidatura debe cumplir con los siguientes **requisitos**:

1. Que la empresa sea **socialmente responsable**. Esto significa que su actividad productiva y comercial siga el rumbo de una estricta ética empresarial.
2. Que el proyecto de acción social presentado muestre el **compromiso de la empresa por resolver problemas sociales** de personas en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión y no sea una acción aislada.
3. Que el proyecto haya estado vigente dentro del periodo que abarca de **junio 2018 a junio 2020**.
4. Que la acción haya logrado un **impacto real en la mejora de las condiciones de vida** de las comunidades o colectivos a los que se dirige.

Se valorará positivamente:

- Que el proyecto presentado, así como la acción social de la empresa en su conjunto, responda a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y la **Agenda 2030** pautadas por Naciones Unidas.
- Que la acción integre un **programa de voluntariado corporativo** mediante el cual los empleados de la empresa participan activamente, aportando su experiencia y conocimiento, con el fin de contribuir a alcanzar las metas fijadas en el proyecto.
- Que en el proyecto se hayan incluido indicadores que permitan medir y mostrar el **impacto social** y que este sea alto.
- Que la acción cuente con el apoyo de distintos **grupos de interés** y diferentes **áreas de negocio** de la empresa.
- Que se haya ejecutado en alianza con otros actores, con el fin de garantizar la sostenibilidad y **efectos perdurables en el tiempo**.



¿Quién puede recibir el premio?

Pueden optar a esta categoría las **empresas o las fundaciones empresariales de cualquier tamaño o sector, españolas o de otros países.**



Categoría Innovación Social para los Negocios Inclusivos

¿Qué se premia?

La categoría **Innovación Social para los Negocios Inclusivos** premia un proyecto empresarial **novedoso y original** que, más allá de la acción filantrópica, **promueve de forma sostenible la inclusión de personas o colectivos vulnerables**; además de resolver los problemas sociales de sus diferentes grupos de interés. La innovación se reflejará en la novedad con que se enfoca la solución, en las adaptaciones de sus productos y servicios, en la integración laboral de esas personas o en cambios en sus modelos de negocio para su incorporación como proveedores. Las iniciativas podrán desarrollarse en alianza con otras instituciones, empresas, ONG de desarrollo, asociaciones, etc.

Son proyectos empresariales que facilitan el acceso a bienes, servicios y oportunidades laborales para personas y comunidades en contexto de vulnerabilidad y exclusión. Algunos ejemplos podrían ser: el desarrollo de productos y servicios accesibles para colectivos con escaso poder adquisitivo, entre otros; la integración de proveedores de menor tamaño en las cadenas de suministro o aprovisionamiento; o la puesta en marcha de programas de empleabilidad para colectivos en riesgo de exclusión (personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia, jóvenes o talento senior entre otros), etc.

El Premio CODESPA en esta categoría es un reconocimiento al **compromiso de la empresa por la integración socioeconómica** y la **adaptación de su modelo de negocio** hacia colectivos en riesgo de exclusión.

La candidatura debe cumplir con los siguientes **requisitos**:

1. Que la empresa sea **socialmente responsable**. Esto significa que su actividad productiva y comercial siga el rumbo de una estricta ética empresarial.
2. El proyecto debe contribuir a la **inclusión de colectivos en situación de pobreza o vulnerabilidad**.
3. Que el proyecto haya estado vigente dentro del periodo que abarca de **junio 2018 a junio 2020**.
4. Que la acción sea innovadora y que haya logrado un **impacto real en la mejora de las condiciones de vida** de las comunidades o colectivos a los que se dirige.
5. Que la acción cumpla los **criterios de negocio y se enmarque en la estrategia global de la empresa**.

Se valorará positivamente:

- o Que el proyecto presentado, así como la acción social de la empresa en su conjunto, responda a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y la **Agenda 2030** pautadas por Naciones Unidas.



- Que el compromiso de la empresa sea sólido para garantizar un **impacto sostenible** en la integración de colectivos en riesgo de exclusión.
- Que la acción cuente con el apoyo de distintos **grupos de interés** y diferentes **áreas de negocio** de la empresa.
- Que en el proyecto se hayan incluido indicadores que permitan medir y mostrar el **impacto social** y que este sea alto.
- Que se haya ejecutado en alianza con otros actores, con el fin de garantizar la **sostenibilidad y efectos perdurables en el tiempo**.
- El **carácter innovador** de la propuesta, su escalabilidad y alcance.

¿Quién puede recibir el premio?

Pueden optar a esta categoría **las empresas de cualquier tamaño o sector, españolas o de otros países**.



Categoría Periodismo para el Desarrollo

¿Qué se premia?

La categoría **Periodismo para el Desarrollo** reconoce el trabajo realizado por un profesional o grupo de profesionales de los **medios de comunicación españoles** (gráfico, impreso, radiofónico, televisivo o digital) que muestre la realidad en la que viven las **personas en situación de vulnerabilidad, pobreza o riesgo de exclusión en países en desarrollo**. También debe destacar por su calidad técnica, rigurosidad, profundidad y difusión.

El Premio CODESPA en esta categoría es un reconocimiento a periodistas cuyo trabajo destaque por su **compromiso en temas sociales** y por la **calidad de la información** con la que abordan el hecho noticioso.

La candidatura debe cumplir con los siguientes **requisitos**:

1. El/los autores deben pertenecer o colaborar con un **medio nacional** o con **sede en España**.
2. El trabajo tiene que haber sido publicado en un medio de comunicación español entre **junio de 2018 y junio de 2020**.
3. El trabajo debe haber contribuido a un mayor conocimiento de la problemática en **países en desarrollo**.
4. La actividad profesional del autor o autores debe estar marcada por una estricta ética periodística, aunque no se premian trayectorias profesionales, sino **un trabajo concreto**.

Se valorará positivamente:

- o Que el trabajo aborde alguna de las temáticas marcadas en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y la **Agenda 2030** pautadas por Naciones Unidas.
- o La **ausencia** de mensajes e imágenes **paternalistas** o **sensacionalistas**.
- o La promoción de la **solidaridad** y del **desarrollo sostenible** frente a la visión asistencialista, aunque en muchas ocasiones esta última sea imprescindible.
- o El tratamiento de temas que hayan sido olvidados por los medios de comunicación por su escaso interés económico o comercial pero que, sin embargo, posean una importante **repercusión humana y social**.
- o La información sobre las **causas** y **posibles soluciones**.
- o El protagonismo de **colectivos desfavorecidos** y la preservación de su dignidad, el respeto de sus derechos humanos, e identidad cultural.
- o Que el trabajo periodístico de carácter solidario no sea puntual, sino que tenga **continuidad**, siendo muestra del compromiso solidario del periodista o del medio.



¿Quién puede recibir el premio?

Pueden optar a esta categoría **el autor o los autores del trabajo periodístico presentado.**



Presentación de candidaturas

El plazo de envío de las candidaturas de los Premios CODESPA comienza el **14 de septiembre** y se cierra el 30 de octubre de 2021 (ampliado el plazo hasta el **5 de noviembre**, incluido).

Es imprescindible cumplimentar el formulario que se puede encontrar en la página web oficial (<http://premioscodespa.org/>).

Cada categoría cuenta con un formulario específico:

- [Empresa Solidaria](#)
- [Innovación Social para los Negocios Inclusivos](#)
- [Periodismo para el Desarrollo](#)

El formulario deberá enviarse por **e-mail** a la dirección: candidaturas@premioscodespa.org, indicando como asunto "**XXI Edición Premios CODESPA**", así como la categoría en la que participa.

Todos los campos que se solicitan en los formularios son **OBLIGATORIOS**. Si además del formulario se envían anexos, estos no serán determinantes en la valoración del jurado.

La presentación de la candidatura deberá ir acompañada de una **carta de presentación** avalada por la firma del Presidente, Consejero Delegado o Director General de la empresa o del medio de comunicación (en el caso de la categoría Periodismo para el Desarrollo).

Las empresas internacionales que deseen presentarse deberán completar los **formularios en castellano**, siendo descartadas todas las que no cumplan dicho requisito.

En el caso de resultar **finalista o ganador**, el Presidente o Consejero Delegado de la empresa premiada debe comprometerse a **recoger personalmente el galardón** en la ceremonia de entrega, en fecha que será confirmada con suficiente antelación.

Las actividades que se presenten a la convocatoria se guardarán en una **base de datos confidencial**, propiedad de Fundación CODESPA, y podrán ser utilizadas como fuente de información para ilustrar sobre buenas prácticas empresariales.

El **envío de candidaturas** para la **XXI Edición Premios CODESPA** implica la **aceptación de las bases**.

De acuerdo con lo establecido en la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal* y su normativa de desarrollo el *Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo*, los datos de las candidaturas se incorporarán a un fichero del que es responsable Fundación CODESPA. **Sus datos personales serán únicamente utilizados para la evaluación de su trabajo y para la organización, gestión y resolución de la XXI Edición Premios CODESPA.**

Las empresas o entidades que presenten su candidatura quedan informados y dan su **consentimiento expreso para la publicación de sus datos, incluida su imagen, en la página web de los Premios CODESPA y Fundación CODESPA, en el caso de ser finalistas o premiados.**

Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante **Fundación CODESPA: C/ Rafael Bergamín, 12, bajo. 28043, Madrid.**



Elección de los galardonados

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas (plazo ampliado hasta el **5 de noviembre** de 2021), CODESPA realizará las consultas y aclaraciones pertinentes con el fin de hacer una **primera selección** entre aquellas **propuestas** que cumplan los requisitos solicitados.

Tras el traslado de esa primera selección al **jurado**, el Presidente del mismo dirigirá las deliberaciones y las votaciones a fin de elegir a los galardonados (**finalistas** y **ganadores**).

El jurado estará compuesto por personalidades independientes, pertenecientes al ámbito empresarial, cultural, universitario y del sector social y la cooperación al desarrollo, y por dos miembros del Patronato de CODESPA.

Un mismo proyecto o trabajo periodístico **NO podrá ser ganador en más de una edición** de los Premios CODESPA.

Acto de entrega de los Premios CODESPA

Fundación CODESPA es responsable de la organización del acto de entrega de las distinciones y será presidido por **Su Majestad el Rey Don Felipe VI, Presidente de Honor de la Fundación**.

Los premios consistirán en la entrega de un galardón, de manos de Su Majestad el Rey, al ganador y finalista de cada categoría.

NO habrá **dotación económica** alguna para los vencedores.

A los **finalistas** de cada una de las categorías se les hará entrega de un **diploma acreditativo**.

A los **ganadores** de cada una de las categorías se les hará entrega de un **trofeo conmemorativo**.

El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega del premio, presidido por **Su Majestad el Rey**.

Aquellas **empresas sin sede en España o periodistas residentes fuera del país** que resulten galardonados y asistan al acto, deberán **hacerse cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento de sus representantes**.

A los finalistas y ganadores se les solicitará material audiovisual para proyectar el día del evento. Ese material podrá ser utilizado posteriormente para dar difusión a los premios.

Contacto y más información

Departamento de Marketing y Comunicación | Fundación CODESPA
candidaturas@premioscodespa.org | 917 44 42 40